



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Medidas de Protección</b>			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	(SP-04)	
La Comisaria de Seguridad Pública está encargada de cumplir con las Medidas de Protección que establezca la autoridad competente.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21, párrafo 3.  Constitución Local para el Estado Libre y Soberano de México artículo 81,82 y 86  Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública artículos 3 y 4.  Código Nacional de Procedimientos Penales en los artículos 109 Fracción XVI, XIX, 127 131,132 fracción IV 137 fracción V, VI, VII, VIII.  Bando Municipal 2025 de Almoloja del Río, artículo 3.		
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las autoridades Ministeriales y/o Judiciales emitan las indicaciones en competencia a las Medidas de Protección.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Lo verifica el Comisario, así como el Jefe de Turno.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
Presentar documento el cual tenga a bien contener lo siguiente:  Fundado y motivado de la Medida de Protección emitido por una autoridad Ministerial y/o Judicial donde especifique el nombre de la víctima u ofendido, domicilio y plazo que se brindara la Medida de Protección.	SI	2	En el artículo 21 párrafo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,  Constitución Local para el Estado Libre y Soberano de México artículos 81,82 y 86.  Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública artículos 3 y 4.

						Código Nacional de Procedimientos Penales en los artículos 109 Fracción XVI, XIX, 127 131,132 fracción IV 137 fracción V, VI, VII, VIII. Bando Municipal 2025 de Almoloya del Río, artículo 3.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se realizará la entrega del oficio validado por una institución jurídica, dejando el número telefónico y croquis del lugar en donde se realizará la visita de seguridad de la Medida de Protección, en la Comisaria Municipal, para posteriormente dar seguimiento en el tiempo que lo solicite la institución, por parte de la persona que requiere el servicio.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 horas, a partir de que se recibe el oficio por la institución.						
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico		N/A		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N o	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N o
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Seguridad Pública				Dirección de Seguridad Pública			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Cmte. Antonio Bobadilla Miranda					
DOMICILIO:	CALLE:	Ignacio Ramírez				S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Almoloya del Río			
C.P.:	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Las 24 horas, 365 días del año			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
713	1320003 y 3920999		S/N	S/N	<a href="mailto:seguridad publica@almoloyadelrio.gob.mx">seguridad publica@almoloyadelrio.gob.mx</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es una Medida de Protección?						
RESPUESTA:	Es brindar cuidado, seguridad e integridad a las personas involucradas, las cuales pueda estar en riesgo su vida.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién informa de la Medida de Protección?						

RESPUESTA:	La autoridad Judicial y/o Ministerial
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo se reporta que se está llevando a cabo la Medida de Protección?
RESPUESTA:	Se llena un formato "seguimiento y control de Medida de Protección"
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
N/A	

ELABORÓ:  <u>CMT. ANTONIO BOBADILLA MIRANDA</u> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  <u>CMT. ANTONIO BOBADILLA MIRANDA</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  26/03/2025
---	---	---

  
**DIRECCIÓN DE  
SEGURIDAD PÚBLICA**